

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

## **AVISO PÚBLICO**

## Pólizas de Seguro en Moneda Extranjera

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora le informa al público en general que las empresas que realizan actividad aseguradora, **no están autorizadas** por este Organismo para emitir Pólizas de Seguro de Casco de Vehículos Terrestres y Contratos de Seguro de Salud en moneda extranjera, salvo en aquellos casos de seguros de salud que contemplen el pago directo a los proveedores de servicios con ocasión de los siniestros ocurridos en el exterior, y siempre que se haya otorgado la aprobación correspondiente. Cualquier situación irregular relacionada con la materia hacerlo del conocimiento a este Órgano de Control ubicado en la Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060; por el número telefónico 0212-9051611 o por las redes sociales E-mail: sudeasea@mppef.gob.ve Web: www.sudeaseg.gob.ve

## JUAN CARLOS CABELLO

Superintendente de la Actividad Aseguradora Resolución Nº 513 de fecha 12 de septiembre de 2017 G.O.R.B.V. Nº 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017



